



San Andrés, Isla, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No. 0143 -21

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL
Demandante: SHERLEY CIPRIANA PERLAZA
Demandado: JEIFER MORALES CANTILLO
Radicado: 88-001-41-05-001-2019-00179-00

Revisada la actuación en el presente proceso y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término del emplazamiento, estando debidamente notificado el curador ad-litem dentro del proceso de la referencia, se procederá a continuar con las etapas subsiguientes.

Por lo anterior, se impone dar celeridad al proceso y se fija la fecha del 5 de mayo de 2021, a las 09:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 72 C.P.T.S.S., a través de la plataforma lifesize, conforme a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

Así mismo, por secretaría librese oficio al demandado al correo que figura en el certificado de la cámara de comercio informando respecto de la celebración de la audiencia, indicándole que ante su no comparecencia se adelantará la actuación teniendo representación a través de curador ad-litem.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar la fecha del 5 de mayo de 2021, a las 09:00 a.m., para continuar la audiencia de que trata el art.72 C.P.T.S.S., en forma virtual a través de la plataforma TEAMS de Microsoft, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Oportunamente remítase el link de la audiencia.

SEGUNDO: Librar oficio al demandado, al correo que figura en el certificado de la cámara de comercio aportado al proceso, informando sobre la audiencia que se llevará a cabo dentro del presente proceso y que ante su no comparecencia se adelantará la actuación a través del curador ad-litem.

TERCERO: OPORTUNAMENTE remitase el link de audiencia y del expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETELT
JUEZ**

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE SAN ANDRÉS,
ISLA**

SIGCMA

CAROLINA PAOLA LOPEZ PRETELT

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SAN ANDRES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a925d58c0353105b78140b82efea845728ca6f61a6589678ea624607492087cd

Documento generado en 22/04/2021 10:51:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>